

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004181

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO**DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS****NÚMERO DOS GUIÓN DOS MIL VEINTIDÓS (2-2022)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del once (11) de enero de dos mil veintidós (2022), yo, **Abel Francisco Cruz Calderón, Secretario**, titular por el Instituto Nacional de Estadística, hago constar que nos encontramos reunidos en el salón A uno guión uno de la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guión cero dos zona ocho, nosotros los miembros del Consejo Consultivo: **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus, Presidente**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Maely Cordón Ipiña**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Licda. Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Arturo Saravia Altolaquirre**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Ing. Hugo Edgardo Roldán Valdés**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística -INE-; **Lic. Alejandro González Portocarrero**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Fernando Esteban Calvillo Calderón**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; y, **Dr. Félix Javier Serrano Ursúa**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por el Presidente. La **Licda. Sabrina María Veliz Castañeda**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos, envió un correo electrónico el día diez de los corrientes, adjuntando carta de fecha 10 de enero del presente año, en la que se excusa para no asistir a la presente sesión, la cual es recibida y aprobada por el Consejo Consultivo. El **Lic. Abel Francisco Cruz Calderón**, el **Ing. Hugo Edgardo Roldán Valdés** y el **Dr. Félix Javier Serrano Ursúa**, manifiestan que sostienen su parecer consignado en el primer punto del acta número 46-2021, de no aprobar la excusa presentada. El Presidente procede a verificar el quorum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número uno guión dos mil veintidós (1-2022). **SEGUNDO:** Continuidad a la revisión del informe semestral circunstanciado de labores, correspondiente al segundo semestre del año dos mil veintiuno. **TERCERO: Informes: 3.1** Oficio AICC-02-2022, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre la capacidad de la infraestructura tecnológica que soporta el portal electrónico eportal.renap.gob.gt. Información trasladada a través del oficio DE-5434-2021. **3.2** Oficio AFCC-03-2022, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre la respuesta brindada a las recomendaciones realizadas por este órgano, relacionadas con el informe de avance físico y financiero del Plan Operativo Anual 2021. **CUARTO: Correspondencia: 4.1** Oficio SCC-01-2022, por medio del cual la secretaría de este órgano traslada informe sobre la publicación de las actas del Consejo Consultivo en el sitio web institucional. **QUINTO: Varios.** Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número uno guión dos mil veintidós (1-2022). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO:** Continuidad a la revisión del informe semestral circunstanciado de labores.

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004182

correspondiente al segundo semestre del año dos mil veintiuno. El Consejo Consultivo acuerda aprobar el siguiente Informe Semestral Circunstanciado de Labores, correspondiente al segundo semestre del año dos mil veintiuno.

En cuanto al proyecto de Convenio de Interconexión y Comunicación con el Registro General de Adquisiciones del Estado (RGAE), igualmente se analizaron los antecedentes, el objeto, los compromisos y los respectivos dictámenes, luego de lo cual se emitió opinión favorable a la suscripción, añadiendo las siguientes recomendaciones:

a) A pesar que en el convenio se mencionaba que no habría consultas individuales por parte del personal del RGAE, que las consultas única y exclusivamente se harían a través del sistema de RGAE, se recomendó, como en anteriores ocasiones, que la Dirección Ejecutiva instruyera a la Auditoría Interna incluir en su plan operativo anual, la realización de auditorías para verificar que las consultas efectuadas a raíz del convenio de mérito, tuviesen el soporte planteado, es decir, en cumplimiento a las funciones y atribuciones encomendadas por la Ley al RGAE;

b) Tomando en cuenta que en reciente informe del asesor informático se estableció la capacidad del Sistema de Identificación Biométrico (SIBIO), se ratificó la recomendación acerca de realizar un estudio en el cual se reflexionara sobre la inclusión en el Reglamento de Servicios Electrónicos de un apartado que, de forma similar al Portal Social Gobierno Electrónico, considerara a las instituciones que conforman el sector seguridad y justicia para la prestación de los servicios que ofrece la Institución o, como se recomendó en el punto 2.2 del acta número 17-2016 (reglamento para servicios electrónicos a entidades públicas), se contemplara a todas las entidades públicas en la normativa y se estableciera el procedimiento para que se adhirieran al servicio, tuviesen o no personalidad jurídica.

Se mencionó que el Consejo Consultivo ha considerado que la interoperabilidad entre instituciones del Estado debía ser una política nacional (ver punto tercero del acta número 9-2016, numeral 3) del punto tercero del acta número 34-2019, parte final del punto 3.1 del acta número 39-2019, punto 2.2 del acta número 17-2016 y punto 2.1 del acta número 17-2021). En esas ocasiones se reflexionó que, dentro de la política de gobierno electrónico en nuestro país, las relaciones gobierno a gobierno (G2G) habían estado rezagadas, lo que aún se percibía. Esto hacía necesario fortalecerlas tomando en cuenta las características, funciones y necesidades de cada una de las instituciones estatales para que el RENAP, como actor principal de estas relaciones al administrar la base de datos más importante del país, pudiera prestarles un servicio lo más eficiente y pertinente posible y, dentro de lo posible, homologar los servicios y procedimientos, sin mencionar las necesarias reformas financieras y presupuestarias de cara a garantizar la prestación del servicio público esencial privilegiando una visión de Estado.

Respecto al proyecto de Acuerdo de Cooperación Técnica con la Secretaría de la Organización de los Estados Americanos (SG/OEA), se procedió como se ha explicado: El objeto del acuerdo era formalizar una alianza estratégica entre la SG/OEA a través de PUICA con el fin de implementar mejoras en el Sistema de Registro Civil, promover el intercambio de experiencias e impulsar el establecimiento de nuevos mecanismos y procedimientos para la inscripción de nacimientos y

defunciones. Destacó de los compromisos del RENAP el procurar la implementación de nuevos instrumentos que facilitaran el registro de nacimientos y defunciones vía electrónica, sistematizando el procedimiento para su socialización. De los compromisos de la SG/OEA resaltó el colaborar, cuando así lo solicitara el RENAP, en temas relativos a capacitación en los Estados miembros de la OEA (en las áreas materia de este Acuerdo), a través del Consejo Latinoamericano de Registros Civiles y Estadísticas Vitales (CLARCIEV), de conformidad con los programas aprobados por la Asamblea General, y conforme a los recursos financieros disponibles. El acuerdo se podía calificar como general, ya que en su artículo III (relaciones especiales de cooperación), remitían a acuerdos suplementarios, memorandos de entendimiento o mediante el intercambio de cartas para desarrollar proyectos en las áreas de interés común. Se estableció un plazo de dos meses para presentar algún proyecto, lo que podría implicar la provisión de fondos.

Por lo anteriormente apuntado, el Consejo Consultivo emitió opinión favorable a la suscripción del convenio y recomendó a la Dirección Ejecutiva que el proyecto a presentarse versara sobre la inscripción de hechos y actos civiles de las personas en línea, tomando en cuenta las experiencias que se habían conocido en otros países miembros del Clarciev y la propuesta de este Consejo Consultivo emitida desde 2019; así como propuestas que llevaran a modificar la plataforma de solicitud de certificaciones en línea, para que fuese posible buscar y obtener certificaciones de partidas por la opción "nombre" recientemente habilitada, junto con otros campos si era necesario, como podría ser la cédula de vecindad, al no estar asociadas a código único de identificación (CUI) alguno, como se recomendó en el punto 4.1 del acta número 41-2021 (punto 2.5 del acta número 45-2021).

De los proyectos de Convenio de Cooperación Interinstitucional para el intercambio de información no confidencial con la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- y el Convenio de Coordinación Interinstitucional con el Registro General de la Propiedad, se emitieron opiniones favorables para su suscripción, añadiendo consideraciones y recomendaciones similares al caso del Convenio de Interconexión y Comunicación con el Registro General de Adquisiciones del Estado (RGAE) (punto 3.1 del acta número 46-2021 y punto 2.3 del acta número 50-2021).

En cuanto al proyecto de Convenio de Coordinación Académica entre el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), después del examen de rigor, se emitió opinión favorable a su suscripción. Finalmente, sobre el proyecto de Adenda número uno (1) al Convenio de Coordinación Interinstitucional con el Banco de los Trabajadores -BANTRAB-, luego de la lectura al proyecto de convenio y los dictámenes trasladados, se emitió opinión favorable a su suscripción y se recomendó que, con el fin hacer más eficientes los procesos administrativo-laborales, se analizara la implementación de una diversificación para el pago de los salarios y demás prestaciones laborales de los colaboradores de la Institución, a través de los diferentes bancos del país. Además que se avanzara en la implementación del pago de los servicios que presta la Institución a los usuarios, a través de la banca virtual de los bancos del país. (puntos 2.4 y 3.1 del acta número 50-2021).

F) Normas relativas al orden de los apellidos

A raíz de la emisión de la circular número 15-2021 de fecha 17 de agosto de 2021 del Registro Central de las Personas y posterior derogación a través de la circular número 16-2021 de fecha 27 de agosto del mismo año, concerniente al orden de los apellidos de los nuevos inscritos, se invitó a tres miembros del Consejo Consultivo a reunión de trabajo el día 3 de septiembre de 2021, por la Comisión del Menor y de la Familia del Congreso de la República de Guatemala, para dialogar sobre “las acciones asumidas por el RENAP en cuanto a la revocatoria de la circular 15-2021”.

Los tres miembros invitados asistieron en forma puntual a la invitación. A la reunión también asistieron funcionarios de la Procuraduría General de la Nación y de la Procuraduría de los Derechos Humanos, así como miembros de la entidad “Colectivo Libélulas”. Cada uno de ellos presentó sus argumentos relacionados al tema. Luego otorgaron la palabra al Presidente del Consejo Consultivo, quien expuso acerca del conocimiento de la circular 16-2021 de fecha 27 de agosto de 2021 y, en consecuencia, de la circular 15-2021 de fecha 17 de agosto del presente año, en sesión de fecha 31 de agosto del presente año, documentada en el acta número 34-2021, y transmitió a los asistentes lo relativo a la solicitud de información formulada por los miembros del Consejo Consultivo en dicha sesión. El Presidente de la comisión legislativa agradeció la presencia de todos los invitados. (punto 4.1 del acta número 35-2021).

G) Propuesta anticorrupción del CACIF

Se recibió respuesta a la propuesta presentada por el CACIF y a la recomendación realizada por este órgano al final del primer semestre del año, relacionada a la creación de una mesa técnica para la elaboración de un código de ética y probidad institucional. Se tomó nota de las acciones realizadas para crear un Código de Ética y Probidad Institucional, lo que se valoró positivamente y, con el debido respeto, se recordó que la propuesta se componía de otras tres acciones, es decir: a) Promover la certificación de la Institución, en sistemas de gestión anti soborno ISO 37001 o en su caso, buscar la asistencia de un programa formal de transparencia en compras de gobierno con los mejores estándares internacionales; b) En el marco de la Convención de Naciones Unidas en Contra de la Corrupción, se colabore en el diseño de un mecanismo de proveeduría, con los lineamientos de cumplimiento legal a observar por las empresas que sean proveedoras del sector privado; y, c) Fomentar la realización de programas de capacitación anti-soborno para los encargados de compras y contrataciones (punto 3.8 del acta número 31-2021).

Una nueva respuesta de la Dirección Administrativa fue examinada, de la cual se tomó nota y se consideró que si bien existía fundamento legal pertinente, convenios internacionales y procesos de control interno en materia de transparencia en adquisiciones del gobierno, se debían cerrar las brechas a la corrupción con todas las medidas con las que se disponía, por lo que se recomendó a la Dirección Ejecutiva girara sus instrucciones a donde correspondiese para que en los documentos de planificación correspondientes y con los estudios administrativos respectivos, se previera la realización de un proceso de certificación como el propuesto en el corto plazo (punto 3.3 del acta número 44-2021).

H) Fiscalización de procesos administrativos

Se dio seguimiento a la recomendación efectuada en dos mil veinte, relativa a la permanente actualización de los manuales de normas y procedimientos de las diferentes oficinas ejecutoras, direcciones y/o departamentos que forman parte del organigrama de la Institución.

De esa cuenta se conoció informe sobre los avances reportados (punto 2.5 del acta número 29-2021), luego de lo cual se recomendó a la Dirección Ejecutiva realizara las revisiones y validaciones correspondientes para concluir con la aprobación de los manuales en caso lo considerara procedente. Dicha actualización sería de beneficio para poder efectuar auditorías a los procesos conforme lo normado. Además, se recomendó evaluar la implementación una política de revisión periódica ejecutada por cada Dirección de sus propios Manuales de Normas y Procedimientos.

Ante la emisión de emisión del Acuerdo Número A-028-2021 del Contralor General de Cuentas, por medio del cual se aprobó el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG), se solicitó a la Dirección Ejecutiva informe sobre los cambios o las medidas que tomaría la Institución a partir de su entrada en vigencia (punto 4.1 del acta número 29-2021).

De igual forma a raíz de la emisión del Acuerdo Gubernativo Número 147-2021, por medio del cual se reformó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se requirió a la Dirección Ejecutiva informe sobre los cambios o medidas tomadas por la Institución para implementar la nueva normativa (punto 4.2 del acta número 29-2021).

El análisis a los informes de Auditoría Interna fue profuso, habiendo examinado los siguientes: Carta a la Gerencia CUA: 102693-2021, Carta a la Gerencia CUA: 102766-2021 e informes de Auditoría Interna números 102766-2021, 102693-2021, 102563-2021, 102756-2021 y 102684-2021 del mes de abril (punto 3.2 del acta número 26-2021, punto 3.3 del acta número 28-2021).

En cada ocasión se recomendó lo atinente la Dirección Ejecutiva, como en el caso del debido seguimiento a los pagos pendientes por arrendamiento de bienes inmuebles de los meses de enero a marzo de 2021, en las localidades de Colotenango, San Gaspar Ixchil, San Ildefonso Ixtahuacán, San Sebastián Coatán y San Miguel Acatán. En general se recomendó se revisarán los procedimientos y se mejorarán los controles en los pagos de arrendamientos de oficinas de la Institución para evitar situaciones como las reportadas por Auditoría Interna (punto 2.3 del acta número 29-2021 y punto 2.1 del acta número 37-2021).

En cuanto a la evaluación del control interno de flotillas de vehículos y su registro, se determinó que las recomendaciones sugeridas por Auditoría Interna y avaladas por este órgano colegiado, no habían sido respondidas en su totalidad, derivado a diferentes circunstancias. Se reiteró dar seguimiento a todos los procesos que aún se encontraban pendientes de concluir (punto 2.1 del acta número 31-2021).

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004186

Respecto al programa de levantado de inventario físico de activos del RENAP a nivel nacional del año 2021, se recomendó nuevamente a la Dirección Ejecutiva solicitara a las unidades correspondientes dar seguimiento a la búsqueda de dichos bienes activos fijos en estado de almacenado y cumplir con el programa de levantamiento de inventarios y continuar con los esfuerzos de conciliar los saldos que hacían falta (punto 3.2 del acta número 30-2021).

Se recibió respuesta a las recomendaciones relacionadas a la actualización de los equipos de cómputo de las asistentes del Consejo Consultivo, a la situación de los equipos de cómputo activos en el dominio de red del RENAP y a la capacitación en temas tecnológicos al personal de la institución.

En primer lugar, se agradeció el seguimiento brindado por la Dirección Ejecutiva a las recomendaciones y a la actualización de los equipos que utilizan las asistentes del Consejo Consultivo. Luego se consultó si la institución contaba con licencias de Microsoft Office actualizadas. En caso fuese positiva la respuesta, se recomendó analizar la instalación de dos licencias en los equipos recientemente entregados a las asistentes de este órgano colegiado, ya que se tenían problemas de compatibilidad con documentos de trabajo.

Seguidamente en cuanto a las computadoras detectadas en el dominio de red institucional (1,786 con Microsoft Windows XP Professional), se consideró de riesgo elevado por ser computadoras con muchos años de antigüedad y sistema operativo sin soporte, por lo que se consideró importante se compartiera la estrategia de actualización de equipos provista para el 2021 y 2022, así como el avance de ese proceso. También se consultó si se había evaluado la opción de arrendamiento de equipos.

A continuación se consideró positiva la capacitación especializada para personal de la Dirección de Informática y Estadística, sin embargo; se exhortó realizar un análisis de factibilidad técnica y financiera para dar capacitaciones tecnológicas en general (todo el personal), sobre todo orientadas a la administración de documentos digitalizados para el personal en general y se recomendó analizar en conjunto con la Dirección de Capacitación y la Dirección de Informática y Estadística ese tipo de formación y que pudiese ser incluido en el plan de capacitaciones para el año 2022 como una política general y no necesariamente solo para el personal que lo había solicitado. Desde luego privilegiando la capacitación en modalidad virtual, y que en forma presencial fuese únicamente para los casos estrictamente necesarios.

Finalmente, para estar preparados ante una gestión digital con la utilización mínima de papel, era importante se analizará el planteamiento de desarrollo de software interno o adquisición de sistemas informáticos, además de capacidades de almacenamiento para la administración y resguardo de documentos digitales (punto 3.4 del acta número 30-2021).

Sobre la recomendación realizada por este órgano, en cuanto a explorar la posibilidad que las tarjetas kardex fuesen llevadas a través de hojas electrónicas, previa autorización por parte de la Contraloría General de Cuentas, se recomendó a la Dirección Ejecutiva, girara sus instrucciones a la Dirección Administrativa, a través del Departamento de

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004187

Servicios Generales, para dar seguimiento a la obtención de la autorización y uso de las Tarjetas Kardex a través de hojas electrónicas (punto 2.1 del acta número 29-2021 y punto 3.2 del acta número 48-2021).

Ante la emisión del Acuerdo Gubernativo número 147-2021, por medio del cual se reformó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se requirió informe sobre los cambios o medidas tomadas por la Institución para implementarla. Después del examen de rigor, se recomendó a la Dirección Ejecutiva girara sus instrucciones a donde correspondiese para que se verificara que las normas reformadas y/o adicionadas al Reglamento de la Ley del Contrataciones del Estado, fuesen aplicadas a los procesos de adquisición iniciados a partir de su vigencia, sin perjuicio de la actualización de los manuales respectivos. Además, tomando en cuenta que las reformas aclaraban aspectos del procedimiento de adquisición de bienes y servicios por medio de la Subasta Electrónica Inversa (SEI), se ratificaron las recomendaciones relativas al tema, formuladas en 2020 y contenidas en el punto 3.1 del acta número 31-2020, punto 4 del acta número 33-2020, punto 3.8 del acta número 36-2020 y punto 3.8 del acta número 38-2020, que aconsejaban el inicio de la utilización de dicha modalidad por todas las ventajas que supone. Finalmente, tomando en cuenta que las reformas incorporaron la posibilidad de utilizar la firma electrónica y la firma electrónica avanzada, se ratificó la recomendación relativa al tema, formulada en el punto 4.4 del acta número 30-2021, que aconsejaba la utilización de este recurso tecnológico para hacer más eficientes los procesos administrativos (punto 2.2 del acta número 39-2021).

Por otra parte, se ratificó la recomendación contenida en el punto 5.2 del acta número 45-2020, es decir, que la Dirección Ejecutiva girara sus instrucciones a la Unidad de Información Pública para que mantuviese actualizada la página destinada a la publicación de las actas de Directorio. Esto debido a que, desde junio de 2020, no se han publicado las actas de Directorio en la página web institucional (punto 4.2 del acta número 41-2021).

Al tener conocimiento de los informes de auditoría interna números CUA 102769 y 102770 del 2021, se recomendó a la Dirección Ejecutiva instruir a la Dirección Administrativa, agilizaran las diligencias que se encontraban pendientes con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y se procediera con la cancelación de las cuotas laborales y patronales que se encontraban pendientes, según plan de trabajo dado a conocer a este órgano colegiado (punto 2.3 del acta número 43-2021).

I) Presupuesto de Ingresos y Egresos

El avance físico y financiero del presupuesto general de ingresos y egresos de la Institución al mes de junio de 2021, mostró lo siguiente: **a)** El presupuesto vigente al 30 de junio de 2021 del Registro Nacional de las Personas, ascendió a la cantidad de Q.724,214,335.00; **b)** La ejecución presupuestaria de ingresos del RENAP al 30 de junio de 2021, reflejó una cantidad devengada de ingresos de Q.355,127,864.58; **c)** La ejecución presupuestaria de egresos del RENAP al 30 de junio de 2021, reportado en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- ascendió a la cantidad de Q.204,765,764.89 que equivalía al 28.27% de ejecución con relación al presupuesto vigente; **d)** Al mes de junio de 2021 se realizó una

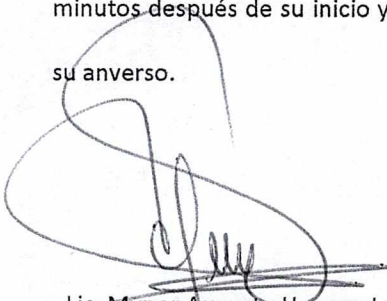
Modificación Presupuestaria Externa Número 7 al Presupuesto de Egresos del RENAP por la cantidad de Q.4,946,457.09, con la cual, informaron, se fortalecieron varios renglones de compromisos de adquisiciones de bienes y servicios que garantizarían el normal funcionamiento de la Institución en el Ejercicio Fiscal 2021.

Considerando que la ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2021 había alcanzado un 28.27% del presupuesto, el Consejo Consultivo solicitó a la Dirección Ejecutiva girara sus instrucciones a las direcciones encargadas de ejecutar el presupuesto de ingresos y egresos, informe sobre las principales causas que no habían permitido al RENAP obtener un mayor porcentaje de ejecución presupuestaria y que se definieran estrategias de trabajo que permitieran una mejor ejecución presupuestaria, en el tiempo que restaba del año (punto 2.2 del acta número 32-2021).

Más adelante, se conoció el informe ejecutivo de avance físico y financiero del Plan Operativo Anual 2021 del mes de septiembre, oportunidad que se aprovechó para recomendar a la Dirección Ejecutiva velar porque las direcciones encargadas de ejecutar el presupuesto de ingresos y egresos del RENAP, buscaran cumplir con las metas propuestas, proyectos, programas y/o planes establecidos en el POA 2021, en el tiempo que restaba del año y que se informara a este órgano, antes de finalizar el año 2021, de los avances que se lograrían en cuanto a la ejecución presupuestaria de acuerdo con el Plan Operativo Anual año 2021, debiendo incluir en dicho informe la distribución de la Ejecución Presupuestaria de egresos por fuente y por actividad (punto 2.4 del acta número 45-2021).

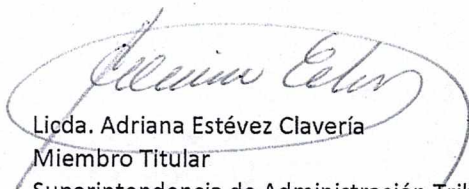
Habiendo aprobado el informe circunstanciado de labores, el Consejo Consultivo instruye a su personal de apoyo a entregar los respectivos ejemplares tal como se establece en la literal d) del artículo 24 de la Ley del Registro Nacional de las Personas, con la ayuda de los recursos tecnológicos que estén al alcance según la Ley para el Reconocimiento de las Comunicaciones y Firmas Electrónicas y su respectivo reglamento, cuando las circunstancias así lo aconsejen y de acuerdo con las medidas sanitarias decretadas por el gobierno central y el RENAP para prevenir, contener y eliminar el contagio del virus denominado COVID-19. **TERCERO: Informes: 3.1** Oficio AICC-02-2022, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre la capacidad de la infraestructura tecnológica que soporta el portal electrónico portal.renap.gob.gt. Información trasladada a través del oficio DE-5434-2021. Se tiene a la vista el informe presentado y expuesto por el asesor. Luego de escuchar la presentación del asesor informático, este cuerpo colegiado acuerda: a) Darse por enterados y agradecer a la Dirección Ejecutiva por el seguimiento brindado a las recomendaciones realizadas; y b) Recomendar a la Dirección Ejecutiva evaluar constantemente las capacidades de la infraestructura tecnológica con el objeto de prever con suficiente tiempo de antelación la adquisición de mayores capacidades, tanto para los servidores usados en la captura, procesamiento y almacenamiento de información, como los usados en el portal electrónico y servidores que se utilizan para proveer los servicios a terceros para la identificación de personas (con datos biográficos y/o biométricos). **3.2** Oficio AFCC-03-2022, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre la respuesta brindada a las recomendaciones realizadas por este órgano, relacionadas con el informe de avance físico y financiero del

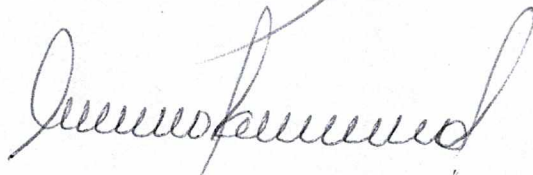
Plan Operativo Anual 2021. Se tiene a la vista el informe presentado y expuesto por el asesor. El Consejo Consultivo, luego de escuchar al asesor, acuerda solicitar a la Dirección Ejecutiva se sirva girar sus instrucciones a donde corresponde a efecto de enviar a este órgano copia del informe del cierre del Plan Operativo Anual al 31 de diciembre de 2021 y su ejecución física financiera correspondiente. **CUARTO: Correspondencia: 4.1** Oficio SCC-01-2022, por medio del cual la secretaría de este órgano traslada informe sobre la publicación de las actas del Consejo Consultivo en el sitio web institucional. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo se da por enterado de la información presentada. **QUINTO: Varios. 5.1** El Consejo Consultivo, como en anteriores ocasiones, hace una atenta invitación al Director Ejecutivo a sesión de trabajo, con el objeto de dialogar sobre el presupuesto general de ingresos y egresos del presente año y correspondiente Plan Operativo Anual y sus principales proyectos. La sesión de trabajo se programa para el día primero de febrero del presente año a las ocho horas en la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guión cero dos zona ocho. **5.2** El Consejo Consultivo agradece una vez más al Dr. Félix Javier Serrano Ursúa por acondicionar instalaciones de la Universidad Mesoamericana para llevar a cabo las sesiones de este órgano colegiado y así cumplir con las medidas de higiene establecidas para prevenir el contagio del virus denominado COVID-19, especialmente el de sana distancia. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente, Licenciado Mynor Augusto Herrera Lemus, con base al artículo 6 del Reglamento de Sesiones del Consejo Consultivo, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes dieciocho de enero de dos mil veintidós, a las siete horas con quince minutos, en la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guión cero dos zona ocho, Ciudad. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan estar de acuerdo y que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas con treinta minutos después de su inicio y que la presente acta está contenida en diez hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.

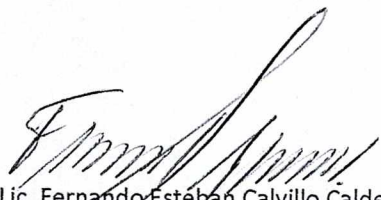

Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Titular, Presidente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala
Lic. Maely Cordon Ipiña
Miembro Titular
Secretarios Generales de los Partidos Políticos

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

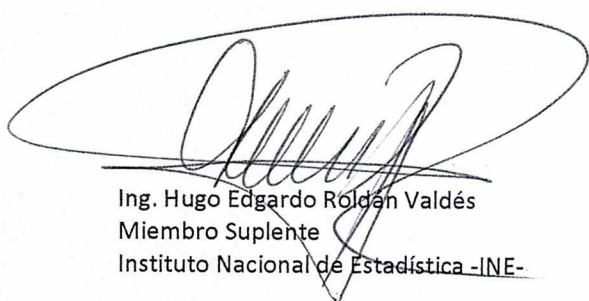
Nº 004190


Licda. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-


Lic. Arturo Saravia Altolaguirre
Miembro Titular
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura


Lic. Fernando Esteban Calvillo Calderón
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura


Lic. Abel Francisco Cruz Calderón
Miembro Titular, Secretario
Instituto Nacional de Estadística -INE-


Ing. Hugo Edgardo Roldán Valdés
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las diez fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en acta número dos guion dos mil veintidós (2-2022), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día once de enero de dos mil veintidós. Queda contenida en once hojas útiles, las diez primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el dieciocho de enero de dos mil veintidós.


Firma: _____

Lic. Abel Francisco Cruz Calderón
Secretario


Firma: _____
Vo.Bo Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Presidente

